



NEWSLETTER

AGOSTO

2022

www.traviesoevans.com

BANCARIO Y FINANZAS

El Banco Central de Venezuela (BCV) estableció las tasas de interés aplicables a las obligaciones derivadas de la relación de trabajo (57,37% y 46,69% - junio 2022, 57,43% y 46,72% - julio 2022) y a las operaciones con tarjetas de crédito (60,00% y 17,00% - julio y agosto 2022). (Gaceta Oficial del 16/08/2022. Aviso Oficial. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

IMPUESTOS

El Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) estableció la tasa aplicable para el cálculo de los intereses moratorios correspondientes a los meses de mayo y junio de 2022. Se estableció que las tasas de interés activas promedio ponderado de los seis (6) principales bancos comerciales y universales del país con mayor volumen de depósitos, excluidas las carteras con intereses preferenciales, fijadas por el BCV para los meses de mayo y junio de 2022 son: 58,13%, y 57,37% respectivamente. En consecuencia, para el cálculo de los intereses moratorios causados durante los meses de mayo y junio de 2022, se aplicarán dichas tasas incrementadas en 1.2 veces. (Gaceta Oficial del 10/08/2022. Providencias Administrativas Nos. SNAT/2022/000044 y SNAT/2022/000048).

Mediante Decreto Presidencial se dictó la Reforma Parcial del Decreto No. 2.647 del 30/12/2016, publicado en Gaceta Oficial No. 6.281 Extraordinario de la misma fecha. Dicha reforma incorpora un nuevo Subcapítulo identificado con el número (III) relativo a las “Mercancías destinadas al Desarrollo Industrial, Económico y Productivo” en el Capítulo 98 del artículo 37 del referido Decreto 2.647 por medio del cual se promulga el Arancel de Aduanas. Las reformas decretadas no derogan las disposiciones de los Decretos Nos. 4.111 y 4.684 publicados en Gaceta Oficial No. 6.510 Extraordinario y 6.698 Extraordinario del 05/02/2020 y 02/05/2022, respectivamente. (Gaceta Oficial del 23/08/2022. Decreto No. 4.728. Entrada en vigencia: A los cinco días siguientes a su publicación en Gaceta Oficial).



MISCELÁNEOS

La Presidencia de la República dictó un Decreto por medio del cual se instruye a las autoridades del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS), del Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV) y al Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo implementar mecanismos para afianzar el desarrollo productivo de los nuevos emprendimientos debidamente registrados por ante el Registro Nacional de Emprendimientos (RNE), para lo cual deberán dispensar del pago del Registro o inscripción como entidades de trabajo en los referidos organismos. (Gaceta Oficial del 03/08/2022. Decreto No. 4.719. Entrada en vigencia: A partir de su publicación en Gaceta Oficial).

Caracas, 13 de septiembre de 2022.



TRAVIESO EVANS

ARRIA RENGEL & PAZ

CARACAS - VALENCIA - BARQUISIMETO - MARACAIBO - PUERTO LA CRUZ

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /
286 78 98



www.traviesoevans.com



legal@traviesoevans.com



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria Rengel & Paz \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arría-rengel-y-paz-t-e)

NOTA: ESTE BOLETIN INFORMATIVO NO DEBE INTERPRETARSE COMO UNA ASESORÍA LEGAL EN ASUNTO ESPECÍFICO ALGUNO Y SU CONTENIDO TIENE EL FIN DE SERVIR COMO UN AVISO GERENCIAL EN CUANTO A LOS SUCESOS ACTUALES EN VENEZUELA. CUALQUIER PREGUNTA LEGAL RELACIONADA CON LA POSIBLE APLICACIÓN DE UNA NUEVA LEGISLACIÓN O DE UNA LEGISLACIÓN PROPUESTA A UN ASUNTO ESPECÍFICO DEBE DIRIGIRSE A TRAVIESO EVANS ARRIA RENGEL & PAZ.